S. IIII
10 MS
1640

12

Para despachos de oficio, dos maravedis, Año de 1640.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

[illegible] y la ciudad [illegible] que Dios guarde
[illegible] conforme [illegible] al margen
de la dicha carta

nonbram.to de / M. / aprueva — La ciudad aprobo los nombramientos hechos por el
capitan martin navarro [illegible]
[illegible] gonçalez [illegible]
[illegible] gregorio [illegible] diego [illegible] alonso [illegible]
[illegible] de [illegible] iglesia

Juo de la mota — [illegible] ciudad [illegible] para

Limosna — el rescate [illegible] cautiba
ron [illegible] de cartagena y la ciudad aten
diendo al [illegible] que tiene de la [illegible] fee ca
tolica [illegible] niños
y que [illegible] naturales [illegible]
[illegible] y que el rescate [illegible] de [illegible]
quatro mill ducados de plata para ayuda
al dicho rescate la ciudad [illegible] limosna de dozien
tos ducados [illegible] y que
[illegible] libranza [illegible]
[illegible] despache li
brança [illegible] señor don fran
cisco [illegible]

[illegible] diego [illegible]
para la [illegible] que pretende obliga
dos diego [illegible] gomez de [illegible] fran
cisco [illegible] de sevilla mateo [illegible]
la ciudad lo aprobo y mando se le de [illegible]
ciudad [illegible] a tener cabildo